Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Servicios y Gestión Operativa

Nota N° 393 /25
Letra: Ss.S.G.O. (M.E.)
Cde. Expte. 52854/2025

USHUAIA, 24 de junio de 2025.-

A LA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Por la presente se remiten las actuaciones mencionadas en la referencia, las cuales tramitan la adquisición de insumos eléctricos, destinados a readecuaciones en las oficinas de RR.HH, dependiente de este Ministerio.

Que del acta de apertura de ofertas, se desprenden las presentadas por parte de las firmas INGENIERÍA 65 S.R.L., ELECTROLUZ S.R.L. y LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO.

Por ello se hace saber, que, las ofertas presentadas cumplen con los requisitos establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización, por lo que se establece el siguiente orden de mérito:

Renglón	1°	2°	3°
1	ELECTROLUZ S.R.L.	INGENIERIA 65 S.R.L.	LAVORI GUSTAVO
2	ELECTROLUZ S.R.L.	LAVORI GUSTAVO	INGENIERIA 65 S.R.L
3	ELECTROLUZ S.R.L.	LAVORI GUSTAVO	INGENIERIA 65 S.R.L
4	ELECTROLUZ S.R.L.	LAVORI GUSTAVO	INGENIERIA 65 S.R.L
5	ELECTROLUZ S.R.L.	LAVORI GUSTAVO	INGENIERIA 65 S.R.L
6	ELECTROLUZ S.R.L.	INGENIERIA 65 S.R.L	LAVORI GUSTAVO
7	ELECTROLUZ S.R.L.	INGENIERIA 65 S.R.L	LAVORI GUSTAVO
8	ELECTROLUZ S.R.L.	INGENIERIA 65 S.R.L	LAVORI GUSTAVO
9	ELECTROLUZ S.R.L.	INGENIERIA 65 S.R.L	LAVORI GUSTAVO
10	INGENIERIA 65 S.R.L	ELECTROLUZ S.R.L.	LAVORI GUSTAVO

Asimismo, se hace saber que las ofertas que superan en más de un 20% lo reservado, han sido incluidas en el orden de mérito en segundo y tercer orden, puesto que si alguno de los otros oferentes decidiera no mantener su oferta pasado los plazos que establece la normativa, se consideraría tomar nueva intervención por parte de esta Dirección, evaluando la viabilidad de adjudicar.

Por lo expuesto, se recomienda preadjudicar la Contratación Directa N° 75/25 RAF 521, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9 a la firma ELECTROLUZ S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70765742-8, por el monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($199.890,00); y el renglón N° 10 a la firma INGENIERÍA 65 S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71486215-0, por el monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 ($ 2.805,00) por resultar justas, convenientes y no perjudiciales para el Estado Provincial.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Subsecretario de Servicios y Gestión
Operativa M.ED.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ALVAREZ YEDALIAN, EMANUEL
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS Y GESTIÓN OPERATIVA M.ED.
24/06/2025 14:28